

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Exp.: ECON/000161/2022

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

TÍTULO DEL CONTRATO: **ACONDICIONAMIENTO AUDIOVISUAL Y DE COMUNICACIONES DE LAS SALAS DE VISTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, **EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”**

La Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado en la reunión del día 16 de octubre de 2023, convocada para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada en el expediente de referencia, requerir a la empresa que se indica a continuación para que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U. (NIF.: B87615100)

La empresa **DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.**, ha de subsanar la documentación que se indica a continuación:

Primero. - Certificación positiva expedida por la **Tesorería de la Seguridad Social**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Artículo 14 del RGLCAP**, **emitida con fecha posterior a la fecha en la que se efectuó el requerimiento de documentación** (28 de septiembre de 2023).

Segundo. – **Solvencia técnica o profesional: Artículo 89.1.a) de la LCSP**: Relación de los principales **suministros** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.**

• **Criterio de selección para este requisito:**

A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características, al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de **2.277.430,00 -€, IVA no incluido**, **durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado** (últimos tres años).

La relación aportada ha de estar referida a suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia con los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV del contrato.

Por tanto, si la acreditación se efectúa con suministros que tengan destinatario privado, junto a la declaración se han de acompañar **los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación, y de los que se pueda deducir con claridad el importe ejecutado correspondiente a los suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del presente contrato.**

Tercero. – Certificado vigente de Gestión de Calidad ISO 9001/2015. Deberá aportar documento de compromiso de mantener dicha acreditación durante el periodo de ejecución del contrato, suscrito por la persona que ostenta la representación de la empresa.

Cuarto. – Certificación marcado CE: Deberá aportar,

- documentación que acredite que los equipos ofertados disponen de dicha certificación, y
- documento de compromiso de mantener dicha acreditación durante el periodo de ejecución del contrato, suscrito por la persona que ostenta la representación de la empresa.

Quinto. – Documentación exigida en el artículo 8.2. d), e) y f) de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre y artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre:

Como la empresa tiene previsto acudir a la Subcontratación, deberá ser aportada la documentación indicada en los apartados 1, 2 y 3 siguientes, **en relación con las empresas que actuarán como subcontratistas.**

1. Declaración responsable relativa a la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme a lo dispuesto en ANEXO X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme a lo dispuesto en ANEXO XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, (declaración censal 036 o 037 o documento equivalente de las Administraciones Forales), que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.f) de la citada orden.

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 20 de octubre de 2023** para que proceda a la subsanación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos, accediendo a la página de **“Gestiones y trámites”** del sitio web de la Comunidad de Madrid (**<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>**)

Registro Electrónico – Aportación de Documentos a expedientes, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: BERMEJO FERNANDEZ CARMEN MARIA
Fecha: 2023 10 17 14:33

Fdo.: Carmen Bermejo Fernández